

PERMISO DE OBRA MENOR

← AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN sin alterar estructura

← ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N	UMI	ERC	D	EP	ERN	AIS	0
	PE	E-04	169	/20	020		
ő		F	EC	HA			
	()3-(04-	202	20		
	desir.	R	OL	S.I.	1	ko\$	25
		2	43-	13			

VIS	TOS:								
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.								
B)	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.								
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales								
correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2020/0893									
D)	El Certificado de Informaciones Previas N° 314 de fecha 21-01-2020								
E)	El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)								

CRURAL CRURAL

RES	UELVO:								
1	Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2								
	(especificar)								
	para el predio ubicado en calle/	avenida/cam	ino			SAI	N MARTIN		N°
	242 Lote N°	n	nanzana		locali	dad c	loteo		
				Sector			URBAN	10	
	(URBANO O RURAL								
	que forman parte de la presente	autorización	menciona	dos en la letra	C de los	VISTO	que forma pa	arte de este permis	0.
2									
	(MANTIENE O PIERDE)								
	los beneficios del D.F.L N° 2 de 1	959.							
3	Que el presente perm	niso se	otorga	amparado 	en	las	siguientes	autorizaciones	especiales:
		Art. 121, Art. 122,	Art. 123, Art. 124	Art. 55 de la Ley Genera	al de Urbanis	mo y Const	rucciones, Otra.		
	Plazos de la autorización especia	:							
. INI	DIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS								
NON	MBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETAR	10						R.U	T.
	INMOE	ILIARIA E INVE	RSIONES LA	VICTORIA S.A.				96.634.	400-8

THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	R.C	J.T.				
S.A.	96.634.400-8					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)						
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) EMILIO APOLONIO PACHECO SANDOVAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)						
			NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
			EMILIO APOLONIO PACHECO SANDOVAL			
R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA				
	cede)	CONAL COMPETENTE (si procede) R.L Cede) R.L 7.374. R.L R.L 7.374.				

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		National Control of the State o		\$ 3.898.786
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(Action Control	%	\$ 58.482	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR IND	EPENDIENTE		(-)	\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$0
TOTAL A PAGAR				\$ 58.482
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6416788	FECHA	03-04-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. La presente aprobación considera una ampliación de 41.02 m² en segundo piso destino COMERCIO. Total construido 500.84 m².
- 9. CARPETA 487/2020

El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el MINV y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JOSÉ LOYOLA